

mi D. Hacienda, à que está agregada

la de la media Anata, expresando

haverse pagado, ò quedar asegurado este

Derecho con declaración de lo que im-

portare; sin cuya formalidad mando

sea de ningún valor, y no se admita,

ni tenga cumplimiento esta merced

en los Tribunales dentro y fuera

de la Corte. Dada en Madrid à nue-

ve de Diciembre de mil setecientos

noventa y uno = Yo El Rey = Yo

Don Manuel de Arriaga y Redin,

secretario del Rey nuestro Señor

lo hizo escribir por su mandado = Está

rubricado = De Mandado: Leonardo Mar-

ques = Por el Chanciller mayor: Leonar-

do Marques = El conde de la Cañada =

Don Antonio Cano Manuel = Josef An-

tonio Fita = Tomase Yaron del Titu

